

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

ESTADO MAYOR

RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Al objeto de regular y unificar la forma de llevar a cabo los reconocimientos médicos del personal volante, se hace preciso dictar una disposición que desarrolle lo preceptuado en la Orden de 15 de octubre de 1952 y modifique lo establecido en la Norma S9S-241 de 3 de octubre de 1940, vigente hasta la fecha.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º Los reconocimientos médicos que debe pasar el personal volante del Arma de Aviación se clasifican en:

Inicial.

Periódico.

Extraordinario.

Reconocimiento inicial es el que se realiza al personal cuando es llamado para su ingreso en el Arma de Aviación. Tiene por objeto comprobar si reúne las condiciones físicas y psíquicas determinadas para su especialidad en el cuadro de aptitud vigente.

Reconocimiento periódico es el que se efectúa anualmente al objeto de comprobar si el personal conserva su aptitud para el servicio en vuelo, manteniéndose dentro de las condiciones exigidas en el mismo cuadro de aptitud, teniendo en cuenta la edad, empleo y demás circunstancias del interesado, así como las características del material de vuelo en que haya de prestar servicio.

Reconocimiento extraordinario es el que se realiza como consecuencia de accidente o enfermedad grave o cuando se aprecie en alguno fatiga de vuelo, con objeto de comprobar si conserva su aptitud para el servicio en vuelo.

Reconocimiento inicial.

Art. 2.º El reconocimiento inicial se llevará a cabo en los Organismos siguientes:

a) En la Academia General del Aire, para los aspirantes a ingreso en la misma.

b) En el Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica, para los aspirantes a ingreso en la Milicia Aérea Universitaria que cursen sus estudios en el Distrito Universitario de Madrid. En el Hospital o Clínica de la cabecera de Región o Zona correspondiente, para los pertenecientes a otros Distritos Universitarios.

c) En el Hospital del Aire de Sevilla, para los aspirantes a Pilotos de Complemento.

d) En las Escuelas correspondientes, para los Especialistas que hayan de prestar servicio en vuelo.

Art. 3.º Efectuará dicho reconocimiento un Tribunal Médico constituido por el Director o Jefe de Sanidad del Organismo que corresponda, como Presidente, y dos Jefes u Oficiales Médicos destinados en el mismo, como Vocales. Caso necesario, se agregarán los Jefes u Oficiales Médicos precisos para formar dicho Tribunal. Siempre que lo estime necesario, el Tribunal podrá solicitar de los Médicos especialistas del Aire destinados en la localidad, dictamen sobre determinados aspectos del reconocimiento.

Art. 4.º Verificado el reconocimiento inicial, se abrirá a cada uno de los declarados aptos para el

servicio en vuelo la Cartilla Sanitaria del modelo vigente. Un ejemplar de la misma será enviado a la Dirección General de Personal, otro a la Inspección General de Sanidad y un tercero a la Jefatura de la Academia o Escuela correspondiente.

Este último ejemplar acompañará al interesado en todos sus destinos y radicará en la Jefatura de la Base o Dependencia donde preste sus servicios.

Reconocimientos periódicos.

Art. 5.º Los reconocimientos periódicos se efectuarán anualmente entre el 1 de junio y el 15 de julio, en la forma siguiente:

El personal destinado en el Estado Mayor del Aire, Subsecretaría, Direcciones Generales, Escuela Superior del Aire y Jefaturas Centrales de los Servicios, será reconocido en el Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica por un Tribunal compuesto por el Director de este Centro y dos Jefes u Oficiales Médicos, de los cuales uno será designado entre los que presten servicio en la Dependencia donde el que ha de ser reconocido tenga su destino.

El personal destinado en el Cuartel General de las Regiones y Zonas Aéreas será reconocido en el Hospital o Clínica de la cabecera de la Región o Zona por un Tribunal integrado por el Jefe del Servicio de Sanidad de la Región o Zona, o Jefe en quien éste delegue, y dos Jefes u Oficiales Médicos destinados en el citado Servicio regional.

El personal destinado en las Bases Aéreas será reconocido en las mismas por un Tribunal formado por el Jefe del Servicio de Sanidad de la Región o Zona, o Jefe en

quien éste delegue, y dos Jefes u Oficiales Médicos, de los cuales uno, al menos, con destino en la Base. Los destinados en otros Centros o Dependencia sufrirán el reconocimiento en la Base más próxima o con los del Cuartel General, según disponga el General Jefe de la Región o Zona.

El personal, ausente de su destino con motivo de comisión, asistencia a cursos u otra función del servicio, pasará el reconocimiento en el Centro o Dependencia donde esté desempeñando su comisión.

Los que se encuentren con licencia o permiso, en comisión o destinados en el extranjero, al servicio de otros Ministerios, y los supernumerarios, sufrirán el reconocimiento periódico al incorporarse a prestar servicio, una vez que cesen dichas circunstancias.

Art. 6.º Si en el reconocimiento se aprecia alguna disfunción que no pueda ser diagnosticada debidamente con los medios disponibles, el Tribunal Médico propondrá al Mando Aéreo correspondiente que el interesado sea reconocido en el Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica.

La propuesta será cursada al General Jefe de la Región o Zona, quien interesará de la Subsecretaría del Ministerio la fecha en que deba pasar el reconocimiento, y dispondrá lo necesario para que el interesado haga su presentación en el Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica en la fecha señalada.

El Director del Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica comunicará a dicho General Jefe el resultado del reconocimiento.

Reconocimiento extraordinario.

Art. 7.º El reconocimiento extraordinario se efectuará cuando se estime que, a consecuencia de accidente o enfermedad, pueda haber disminuido la aptitud para el servicio en vuelo de quien la sufrió, y asimismo cuando se aprecie que alguno sufre fatiga de vuelo o menzuga en la función fisiológica, que suponga disminución de aptitud para el servicio en vuelo.

La propuesta para estos reconocimientos la harán los Jefes de Sanidad de las Bases Aéreas o Dependencias o los Directores de Hospital o Sanatorios, y serán cursadas por los Comandantes de las Bases o Jefes de Dependencia a la autoridad que haya de ordenar el reconocimiento.

Art. 8.º Los reconocimientos extraordinarios se harán en la misma forma dispuesta en los artículos an-

teriores para los reconocimientos periódicos.

Art. 9.º Los Tribunales Médicos que realicen los reconocimientos periódicos y extraordinarios extenderán, por cuatuplicado, un certificado del resultado del reconocimiento, remitiendo tres ejemplares para que sean unidos a las Cartillas Sanitarias que se especifican en el artículo 4.º y entregando el otro al interesado.

Asimismo extenderán por triplicado una hoja con el detalle de cada reconocimiento, conservándose una en el Centro donde se efectuó y remitiendo otra a la Jefatura Regional de Sanidad, y la tercera al Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica a fines estadísticos.

Madrid, 11 de junio de 1953.

G. GALLARZA

**SUBSECRETARIA
DIRECCION GENERAL
DE PERSONAL**

SITUACIONES

A petición del interesado, cesa en la situación de Supernumerario el Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don José Luis de Aresti Aguirre, volviendo a la de Actividad y pasando destinado con carácter forzoso al 13 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 11 de junio de 1953.

G. GALLARZA

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 20 de abril último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 44), se confirma de plantilla en la Escuela Superior del Aire, como Profesor Auxiliar de la clase de Táctica Aérea, al Teniente Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Ignacio Alfaro Arregui, actualmente destinado en comisión en el mismo Centro.

Madrid, 11 de junio de 1953.

G. GALLARZA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 4 de mayo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 50), se confirma en el Servicio Cartográfico y Fotográfico del Aire, en plaza de superior categoría, con carácter

voluntario, al Comandante del Arma de Aviación (S. V.) don Enrique de Castro San Millán, actualmente destinado en el mismo Servicio.

Madrid, 11 de junio de 1953.

G. GALLARZA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 19 de mayo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 56), pasa destinado al Estado Mayor de la Región Aérea del Estrecho, con carácter voluntario, el Comandante del Arma de Aviación (S. V.) don José Troya Zamudio, actualmente en comisión a las órdenes del General Jefe de la misma Región Aérea.

Madrid, 11 de junio de 1953.

G. GALLARZA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 19 de mayo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 56), pasa destinado a la Base Aérea de Málaga, con carácter voluntario, el Comandante del Arma de Aviación (S. T.) don Antonio Ramón Hernández, del Sector Aéreo de Málaga.

Madrid, 11 de junio de 1953.

G. GALLARZA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 28 de marzo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 35), pasan destinados al Escuadrón de Experimentación en Vuelo, con carácter voluntario, los Capitanes del Arma de Aviación (S. V.) don Miguel Entrena Klett, de la Escuela de Caza, y don Anastasio Elia Salinas, actualmente en comisión en el mismo Escuadrón.

Madrid, 11 de junio de 1953.

G. GALLARZA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 20 de abril último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 44), pasa destinado a la Maestría Aérea de Cuatro Vientos, como Piloto Probador, con carácter voluntario, el Teniente del Arma de Aviación (S. V.) don Eladio Ramos Gutiérrez, del Escuadrón del Estado Mayor del Aire.

Madrid, 11 de junio de 1953.

G. GALLARZA

Pasa destinado en comisión a las órdenes del General Jefe de la Región Aérea de Levante, el Comandante de la Escala Complementaria de la antigua Arma de Aviación don Antonio Arjona Jurado, cesando en su actual situación de Disponible forzoso en la misma Región Aérea.

Madrid, 11 de junio de 1953.

G. GALLARZA

TRIENIOS

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141) los Jefes, Oficiales, Suboficiales y asimilados cuyos nombres figuran a continuación, se les confirman los trienios acumulables de mil pesetas anuales que a cada uno se indican, con la antigüedad que también se señala y efectos económicos de 1 de enero de 1951.

Arma de Aviación.

Teniente Coronel (S. V.) don Esteban Ibarreche Arriaga, del Sector Aéreo de Burgos, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de febrero de 1950.

Teniente Coronel (S. V.) don José Arango López, disponible forzoso en la Región Aérea Central, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, con antigüedad de 1 de diciembre de 1950.

Comandante (S. V.) don Julián Alonso Callejo, de la Academia General del Aire, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de febrero de 1950. Rectificación.

Capitán (S. V.) don Leandro Fernández Delgado, de la Escuela Elemental de Pilotos núm. 1, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de octubre de 1949.

Capitán (S. V.) don Julio Pérez Muñoz, del Primer Grupo, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de abril de 1950.

Capitán (S. V.) don Amadeo González Quiñones, del Segundo Grupo, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de abril de 1950.

Capitán (S. V.) don Ricardo Franco Fernández Reinoso, del Segundo Grupo, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, con antigüedad de 1 de enero de 1949.

Brigada (S. T.) don Julián Malla Gómez, de la Base Aérea de Alcalá

de Henares, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de marzo de 1949.

Sargento (S. T.) don Vicente Utrillas Alonso, del Destacamento de Puig-Moreno, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de agosto de 1949.

Sargento (S. T.) don José González Sánchez, "Supernumerario" en la Región Aérea del Estrecho, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de agosto de 1950.

Sargento (S. T.) don Manuel Verdugo Aguilar, separado del Servicio, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, con antigüedad de 1 de enero de 1949.

Sargento (S. T.) don José A. Martínez de la Casa, del Centro de Movilización y Reclutamiento de la Región Aérea de Levante, un trienio (1), por tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de abril de 1950.

Escala Complementaria de la antigua Arma de Aviación.

Capitán don César Ibeas de Román, "Supernumerario" en la Región Aérea Central, cinco trienios (5), por quince años de servicios computables, con antigüedad de 1 de diciembre de 1947.

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Capitán don Juan Martín-Albo García, del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, un trienio (1), por tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de agosto de 1949.

Capitán don Luis Martínez Cerrillo, del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, un trienio (1), por tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de agosto de 1949.

Capitán don Jesús Salas Larrazábal, del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, un trienio (1), por tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de agosto de 1949.

Capitán don Manuel Bautista Aranda, del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, un trienio (1), por tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de agosto de 1950.

Capitán don Emilio González García, del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica, un trienio (1), por tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de agosto de 1950.

Cuerpo de Sanidad.

Capitán Médico don Adolfo Bordón Escobar, de la Escuela Elemental de Pilotos núm. 1, un trienio (1), por tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de agosto de 1950.

Cuerpo de Especialistas.

Alférez Mecánico Conductor don Juan Ortega Sanmillán, separado del Servicio, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, con antigüedad de 1 de octubre de 1945.

Brigada Radio don Juan Povedano Velasco, de la Base Aérea de Tauima, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de noviembre de 1949.

Brigada Mecánico don Félix Sáez Barrioseta, de la Base Aérea de Son San Juan, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de abril de 1950.

Brigada Mecánico Conductor don José Flores Montero, disponible forzoso en la Región Aérea Central, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Brigada Informador de Meteorología don Leonardo Navarro Alonso, de la Unidad "A" de Servicios número 5, un trienio (1), por tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de junio de 1949.

Sargento Mecánico don Gabriel Miranda Hierro, de la Base Aérea de Los Llanos, un trienio (1), por tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de abril de 1950.

Sargento Mecánico don Luis Izquierdo Rodríguez, del Segundo Grupo, un trienio (1), por tres años de servicios computables, con antigüedad de 1 de abril de 1950.

Madrid, 10 de junio de 1953.

G. GALLARZA

SITUACIONES

A petición del interesado, se concede el pase a situación de Supernumerario al Sargento Radiotelegrafista don Manuel Garza Cordeiro, destinado en la Escuela Superior del Vuelo, quedando afecto para documentación a la Región Aérea Central.

Madrid, 11 de junio de 1953.

G. GALLARZA

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 5 de mayo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 50), pasa destinado a la Escuela Superior del Aire, con carácter voluntario, el Sargento del Arma de Aviación (S. T.) don Bernardo Fraguas Criado, de la Primera Agrupación de Automovilismo.

Madrid, 11 de junio de 1953.

G. GALLARZA

AUMENTO DE VENTAJAS

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 6.º de la Orden de este Departamento de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), se concede a los Cabos que a continuación se relacionan el aumento de ventajas de quince pesetas mensuales, por llevar cinco años de efectivos servicios, con los efectos administrativos que a cada uno se señala, cuyo aumento cesarán de percibir a partir del mes siguiente al de la fecha en que fuesen promovidos al empleo de Cabo primero:

A percibir desde 1 de enero de 1947.

Cabo (hoy, Cabo primero) Alejandro Rodríguez Suárez, de la Primera Agrupación de Automovilismo.

A percibir desde 1 de octubre de 1952.

Cabos (hoy, Cabos primeros):

Lucas Espartero Galán, de la Base Aérea de Jerez.

Angel Moreno Alfonso, de la Escuela Superior del Vuelo.

Manuel López Mazas, de la Escuela Superior del Vuelo.

Eliécer Ramos Martín, de la Escuela Superior del Vuelo.

José Más Solaz, de la Base Aérea de Tauima.

Cabos:

Juan B. Ruiz Tapias, de la Base Aérea de Tauima.

Guillermo Pérez Escaño, de la Escuela de Observadores.

Madrid, 11 de junio de 1953.

G. GALLARZA

PERSONAL CIVIL

SITUACIONES

A petición propia, se concede el pase a situación de "Excedente voluntario" al Auxiliar Mayor de primera clase de la Escala de Auxiliares Administrativos, con destino en los Servicios de Intendencia de la Región Aérea Pirenaica, don Abdón Hueso Lanciego.

Madrid, 11 de junio de 1953.

G. GALLARZA

A petición propia, se concede el pase a la situación de "Excedente voluntario" al Auxiliar Mayor de segunda clase de la Escala de Auxiliares Administrativos, con destino en el Estado Mayor del Aire, don Fernando Claro Abrial.

Madrid, 11 de junio de 1953.

G. GALLARZA

DESTINOS

Para cubrir la vacante de nueva creación de la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología en el Observatorio Meteorológico del Aeropuerto de Málaga, anunciada por Orden ministerial de fecha 5 de mayo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 51), es destinado, con carácter voluntario, el Ayudante tercero, equiparado a Jefe de Negociado de tercera clase, don Miguel Seguí Mercadal.

Madrid, 11 de junio de 1953.

G. GALLARZA

LICENCIAS

A petición de la interesada, y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 64 y 70 del Reglamento Orgánico del Personal Auxiliar Civil, he resuelto conceder dos meses de licencia sin sueldo, por asuntos propios, al Auxiliar Mayor de tercera clase de la Escala de Auxiliares Administrativos, con destino en la Zona Territorial de Industria número 4, doña María del Tránsito Escudero Martínez.

Madrid, 11 de junio de 1953.

G. GALLARZA

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 87) y Orden aclaratoria de 20 de octubre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita Agustina Vera Quevedo al Jefe de Negociado de segunda clase de la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología don Alejandro Goicoechea Morales.

Madrid, 11 de junio de 1953.

G. GALLARZA

Disposiciones de otros Ministerios

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se indican en la siguiente relación:

Placas pensionadas con 2.400 pesetas anuales, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 ("D. O." núm. 161), previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

AVIACION

Comandante, activo, don Aurelio Manzano Aguado, con antigüedad de 7 de enero de 1953, a partir de 1 de febrero de 1953. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Madrid, 22 de mayo de 1953.

MUNOZ GRANDES

(Del "Diario Oficial del Ejército" núm. 121.)